**ACTA EXTRAORDINARIA N°1244-2022.** Acta número mil-doscientos-cuarenta y cuatro dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 11 de agosto del año dos mil veintidós, a partir de las diez horas con treinta minutos, realizada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, presidida por la Sra. Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud como representante designada la Ministra de Salud y en su condición de Vicepresidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Educación, Director, representante del Ministerio de Educación Pública; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausentes con justificación:** Doctora Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República, Ministra del Deporte, Presidente. -----------------------------------------------------------------------------------

**Personas Invitadas:** Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura Departamento de Administración y Finanzas ICODER. -------------------------------------------------------------------------------

**CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DEL OFICIO ICODER-DN-DAF-0114-08-2022.** --------------------

**ARTÍCULO I.** La Sra. Blanca Rosa Gutiérrez indica que, se trata de la moción que se ha venido tratando desde enero, con el fin de solventar los Juegos Centroamericanos. En ese sentido, se da lectura textual del oficio ICODER-DN-DAF-0114-08-2022 y da explicación de este. -----------

Posteriormente, la Sra. Carolina Gallo indica que la decisión por parte de este órgano colegiado es urgente, de lo contrario, dicha moción no obtendrá la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa y de la única forma que se puede aprobar es excluyendo lo indicado en el oficio ICODER-DN-DAF-0114-08-2022. ----------------------------------------------------------------------------------

Discutido el tema se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°1:** Se tiene por recibida la exposición por parte de la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del ICODER, lo indicado en el oficio ICODER-DN-DAF-0114-08-2022, pese a todos los esfuerzos realizados para explicar la situación de los remanentes a favor de municipalidades, se le ha solicitado excluir de la moción que se preparó a través del Ministerio de Hacienda, lo correspondiente a estas organizaciones.Dado lo anterior, se acuerda lo siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Se aprueba excluir de la moción presentada, aquellas partidas destinadas a la Municipalidad de Pococí, San Isidro de Heredia y a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, quedando la misma de la siguiente forma: ---------------------------------------------
   1. Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), para que varíe el destino del saldo de las partidas presupuestarias aprobadas en las siguientes leyes, cuyo suma total es de trescientos sesenta y siete millones, trescientos ochenta y ocho mil, quinientos setenta y cinco colones con 29/100 (¢367 388 575,29) o el saldo que exista al momento de aprobarse la presente ley, para que la totalidad de esos recursos sean dirigidos al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, para que éste se encargue de la preparación, participación y organización de la XII Edición Juegos Deportivos Centroamericanos 2022:----------

* Ley N°9411, código presupuestario 210-550-00 60103 001 1310 3310 221 por cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y ocho colones con setenta y un céntimos (¢44.276.178,71) destinado para financiar programa de Juegos Deportivos Estudiantiles 2017. ---------------------------------------------------------------------------------------------
* Ley N°8691, código presupuestario 210-550-00 60103 001 1310 3480 221 por siete millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos (¢7.956.475,53) para financiar programa de Juegos Estudiantiles Centroamericanos. ------------------------------------------------------------------------------------------
* Ley N°8669, código presupuestario 213-749-00 60103 001 1310 3310 358 por nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil colones sin céntimos (¢9.645.000,00) para promotores recreativos para todos los cantones de Costa Rica. ---------------------------------
* Ley N°8790, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 238 por siete millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos veintidós colones con cincuenta y seis céntimos (¢7.585.722,56) para el programa Juegos Deportivos Nacionales San José 2010-2011, comprende Mora, Puriscal, Santa Ana y San José. -----------------------------------------
* Ley N°9166, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 243 por veintiún millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos doce colones con cinco céntimos (¢21.242.712,05) para financiar la compra de equipo, materiales e implementos deportivos para la promoción y apoyo de la práctica del deporte y la recreación en el país. -------------
* Ley N°9019, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 238 por noventa millones trescientos diez y siete mil setecientos setenta y dos colones con sesenta céntimos (¢90.317.772,60) para el programa juegos deportivos nacionales Desamparados, Aserrí Curridabat y Acosta. -----------------------------------------------------------
* Ley N°9103, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 239 por veintisiete millones quinientos treinta y dos mil novecientos ochenta y nueve colones con sesenta y seis céntimos (¢27.532.989,66) para transferir a la Asociación Comité Organizador X Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, incluyendo gastos de inauguración, clausura, hospedaje, traslado de atletas, personal de apoyo, organizadores y otros servicios necesarios para el desarrollo de los juegos.-----------------------------------------------
* Ley N°9105, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 238 por setenta millones sesenta y unos mil ciento ochenta colones sin céntimos (¢70.061.180,00) para el programa Juegos Deportivos Nacionales según Ley 7800. ---------------------------------------
* Ley N°9193, código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3250 239 por ochenta y ocho millones setecientos setenta mil quinientos cuarenta y cuatro colones con diez y ocho céntimos (¢88.770.544,18) para transferir al Comité Olímpico Nacional para gestión equipo interdisciplinario, preparación de atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe --------------------------------------------------------------------------------------------------------
  1. Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), para que varíe el destino de las partidas presupuestarias aprobadas en las siguientes leyes, cuyo importe es por la suma de setenta y cuatro millones, setenta y cinco mil, trescientos setenta y nueve colones con 23/100 (¢74.075.379,23) o el saldo que exista al momento de aprobarse la presente ley, para que la totalidad de esos recursos sean dirigidos al Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica para la preparación, participación y organización de la III Edición Juegos Deportivos Paracentroamericanos 2022. ----------------------------------------------------------------------
* Ley 9193 código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3250 239 por trece millones, doscientos mil, cuatrocientos diez colones con 82/100 (¢13.200.410,82) para transferir al Comité Olímpico Nacional para gestión equipo interdisciplinario, preparación de atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. ---------------------------------------
* Ley 9926 código presupuestario 211-635-00 60103 001 1310 3250 238 por cuarenta y cinco millones, sesenta y un mil, seiscientos sesenta y ocho colones con 93/100 (¢45.061.668,93) para la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales.
* Ley 9166 código presupuestario 211-630-00 60103 001 1310 3310 243 por quince millones, ochocientos trece mil, doscientos noventa y nueve colones con 48/100 (¢15.813.299,48) para ser utilizados en la iluminación de canchas deportivas. ---------------
  1. Se autoriza al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), para que varíe el destino de la partida presupuestaria para transferir al Fideicomiso 1065 ICODERBNCR para dar financiamiento a gastos operativos del Estadio Nacional durante los meses de mayo a diciembre período 2021, dentro de los que destacan, seguros, seguridad, acueducto y alcantarillado y servicios de energía eléctrica, según ley 7800 en la Ley No.10035 código presupuestario 211-635-00 60103 280 1310 3250 236 cuyo importe es por la suma de ciento veinte millones trescientos treinta y cinco mil quinientos nueve colones con 75/100 (¢120.335.509,75) o el saldo que exista al momento de aprobarse la presente ley, para que la totalidad de esos recursos sean girados al Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR para dar financiamiento a gastos de capital destinados al financiamiento de contrato de obras menores y equipamiento de las instalaciones del Estadio Nacional según Ley 7800 del 30 de abril de 1998.-------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO Nº2:** Instruir a la Administración para que proceda con la devolución de los recursos de estos proyectos a la Caja Única del Estado**. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** --------------------

**ACUERDO Nº3:** Instruir a la Administración para que presente la próxima semana, una propuesta presupuestaria que permita compensar los recortes aplicados en la moción con el fin de garantizar la participación de las y los atletas, en especial, del evento de Paracentroamericanos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----------------------------------------------------------------------------------

Al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos, se da por finalizada la sesión. --------------------

